Informe Comité de Evaluación-DNM

Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" – ID Nº 430.957.-

Señora:
Mgter. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" – ID Nº 430.957.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **HISTORIAL**

El Llamado fue realizado en la modalidad de **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" – ID Nº 430.957,** Rubro 351, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 582 de fecha 08 de Junio del 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
EXTINTORES ASUNCION S.A.	80020536-7	552218/0983209743	extintores_asuncion@hotmail.com
FIRE MASTER SRL	80022912-6	311847/983788020	stela@grupochaco.com
PROFUEGO S.A.	80071998-0	021 951 536	seguridadindustrialprofuego@gmail.com
PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.RL.	80029088-7	213562/981983009	protinparsrl@hotmail.com
REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	021/552-271/0971/261-500	administracion@regimiento8.com.py

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Dario Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Pliego Electrónico

ID de Licitación: 430957

Nombre de la Licitación: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 16 - Productos químicos

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 2.704.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 22-06-2023 - 15:29

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: lunes, 26 de junio de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 30 de junio de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 30 de junio de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Item

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

Restricciones para Proveedores Convocante: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Director de Dir. de la Internet y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. Fátima Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 10/2023

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DNM"

ID Nº 430.957.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 30 de junio del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 10/2023,** para **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DNM" con ID N° 430.957,** aprobada por Resolución Nº 582 de fecha [08-JUNIO-2023], con la participación de las siguientes personas: **Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C; Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionaria de la U.O.C.;** con 1 (una) oferta presentada por parte de la empresa: OXIPAR S.A, sin representación al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, para **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DNM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	OXIPAR S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	1.795.000 Gs.
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de 89.750 Gs.
Correo electrónico	extintores.oxipar@gmail.com

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no

Lic. Paola Chen
Dirección General de Migraciones

Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	OXIPAR S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **OXIPAR S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como los formularios de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de la oferta se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

			OXIPAR S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Recarga de extintores de 1KG	20	Gs 20.000	Gs 400.000
2	Recarga de extintor de 2 KG	1	Gs 30.000	Gs 30.000
3	Recarga de extintores de 4 KG	39	Gs 35.000	Gs 1.365.000
			Precio Total	Gs 1.795.000

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de la oferta.-

4.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente **OXIPAR S.A** ha presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo se acogerá al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

Lic. Deris Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Dirección de Gabinete

Que, este proceso de comparación y análisis no se realizara ya que la única oferta en competencia corresponde a la empresa **OXIPAR S.A.-**

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **OXIPAR S.A** se encuentra fuera del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	Recarga de extintores de 1KG	Gs 20.000	Gs 20.663	Gs 27.550	Gs 31.683
2	Recarga de extintor de 2 KG	Gs 30.000	Gs 35.250	Gs 47.000	Gs 54.050
3	Recarga de extintores de 4 KG	Gs 35.000	Gs 40.500	Gs 54.000	Gs 62.100

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar el desglose de los precios por encontrarse por debajo del 25% del precio referencia, la empresa **OXIPAR S.A** ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada por este Colegiado.-

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Olvera
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	OXIPAR S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Demostrar la experiencia en RECARGA DE EXTINTORES por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (2020, **2021 y 2022).** La misma deberá ser comprobada a través de copias de facturaciones de venta y/o copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores de **RECARGA DE EXTINTORES** (Las facturaciones o contratos deben incluir los bienes requeridos), solicitado en la presente licitación de los tres últimos años	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Director de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO CUENCA
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** posee capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en " RECARGA DE EXTINTORES " de los años 2020, **2021 y 2022** los mismos representan más del 50% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal del municipio de la ciudad de Asunción, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores).-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que el oferente *con* ***OXIPAR S.A*** *con* ***RUC Nº 80018041-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. -

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la empresa Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** quien demostró poseer capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.***

Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Director de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **OXIPAR S.A** con **RUC Nº 80018041-0** por la suma de GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.795.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" – ID Nº 430.957.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" – ID Nº 430.957.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 07 de julio del 2023.-

Lic. Denis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Ocampo
Dirección General de Migraciones

Abog. Rodolfo Milessi Riveros
Dirección de Gabinete de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección Nacional de
MIGRACIONES